

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según el Ministerio de Fomento, la autovía del Reguerón será de alta capacidad y permitirá una amplia circunvalación Sur y Este de Murcia. Al unir la A-7 con la A-30 por el sureste de Murcia capital pretende aliviar el tránsito por la Ronda Oeste, evitando así el paso por la misma de los vehículos procedentes de Andalucía como los de Cartagena que tengan por destino Alicante y viceversa.

Sin embargo, hay voces que entienden que se trata de una infraestructura innecesaria porque de forma paralela ya existe una vía rápida suficiente para solventar los problemas existentes y, además, la autovía de circunvalación podría ocasionar un elevado impacto ambiental y paisajístico.

¿Cuál es el coste previsto del proyecto de construcción de la autovía del Reguerón en Murcia?

¿Qué sentido tiene esta infraestructura si ya existe una vía rápida con un recorrido paralelo?

¿Considera el Gobierno que la autovía del Reguerón ocasiona un considerable impacto ambiental y paisajístico?

¿Piensa el Gobierno reconsiderar la construcción de dicha autovía para minimizar el impacto sobre el territorio?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 27 de octubre de 2017


Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS